COMUNICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de casetas prefabricadas de hormigón

En cumplimiento del artículo 101.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de que el procedimiento arriba indicado ha resultado desierto, en base a la siguiente:

ARGUMENTACIÓN

El día 4 de marzo de 2022 se publicó un anuncio de licitación para la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de casetas prefabricadas de hormigón, y, tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, la única empresa licitadora que presenta oferta es PREFABRICADOS Y POSTES DE HORMIGÓN, S.A.

Tras la admisión de la empresa, y una vez valorados los criterios cualitativos, se procede a la apertura del sobre 2 “Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas” con fecha 22 de marzo de 2022 a las 12:25 horas. Así, se observa que la oferta económica presentada por la empresa licitadora supera el presupuesto máximo de licitación previsto en las Condiciones Reguladoras, sobrepasando los precios unitarios máximos indicados para cada producto que compone el Acuerdo Marco. Por ello, se procede a la exclusión de PREFABRICADOS Y POSTES DE HORMIGÓN mediante informe motivado redactado por el departamento jurídico de NASERTIC.

Por tanto, y siendo que la oferta recibida no se adecua a los criterios establecidos, se declara el procedimiento de licitación del Acuerdo Marco para el suministro de casetas prefabricadas de hormigón desierto.

Asimismo, se informa que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, con fecha 24 de marzo de 2022,

Firma el Órgano de Contratación

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente

VIDsigner code: A69336394C8E496593...
IGNACIO PINILLOS RESANO